

EL CAMBIO CONTABLE EN PLENA CRISIS CASTIGARÁ A LAS EMPRESAS

Publicado el 07/07/2008, por C. Cuesta / E. S. Mazo. Madrid

La futura ley de adaptación a la nueva contabilidad supondrá un aumento del pago por tres grandes conceptos: la provisión por inversiones financieras, las diferencias de cambio y las carteras a vencimiento. Y ello, en medio de la crisis.

Los temores de las compañías españolas se han confirmado. Las empresas esperaban con impaciencia el texto de la futura ley de adaptación del Impuesto de Sociedades a la nueva contabilidad. El motivo no era otro que el hecho de que los profundos cambios introducidos en los sistemas contables de las compañías hace medio año –con el fin de adaptarlos a los estándares internacionales– podían provocar un aumento del pago de impuestos en un momento económico de fuerte desaceleración de las ventas, de frenazo de la industria y de encarecimiento de las materias primas. El Gobierno prometió "neutralidad fiscal" o, lo que es lo mismo, que el cambio contable no acabaría implicando ese temido castigo fiscal.

El texto del anteproyecto de ley, al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, recoge, sin embargo, tres importantes áreas en las que la supuesta neutralidad fiscal no será tal y que supondrán, por lo tanto, un incremento del pago fiscal de las sociedades.

El primero de ellos tendrá especial relevancia en el contexto actual de crisis. Se trata de la provisión por depreciación de inversiones financieras. La nueva contabilidad forzará a sacar esta provisión, hasta ahora deducible, con el consiguiente resultado de que su importe deberá pagar ahora por el Impuesto de Sociedades. Los expertos consultados por EXPANSIÓN destacan que los máximos afectados serán "los grupos empresariales y, en especial las multinacionales extranjeras". Los fiscalistas apuntan que "el pago puede resultar elevado. Lo lógico hubiese sido introducir algún mecanismo de

periodificación del impacto fiscal si de veras se pretendía evitar un castigo tributario por el cambio contable".

La segunda gran área donde no verán resuelto su problema las empresas será el de los ingresos por diferencias de cambio no realizadas hasta 2007. Los ingresos provocados por este motivo pasan a partir de ahora a la cuenta de resultados, es decir, que influirán en el pago del Impuesto de Sociedades. El resultado final, por lo tanto, será de nuevo que "si todas esas operaciones han afluído ingresos, elevarán la factura impositiva de las empresas".

El tercer motivo afectará con especial incidencia a compañías de seguros. Se trata del régimen fiscal aplicable a las ganancias logradas con las ventas de carteras a vencimiento, un tipo de inversiones pensadas para hacer frente a pagos periódicos comprometidos por medio de seguros. Hasta ahora, su reflejo en la contabilidad de las sociedades suponía que se iba pagando fiscalmente por las ganancias a lo largo del plazo de vencimiento del seguro, es decir, año a año y no de golpe. Con la nueva metodología contable el impacto fiscal será puntual y, una vez más, el anteproyecto pasa de lado sin aportar algún tipo de ayuda que minore el impacto tributario.

"Es cierto que existen otros puntos que sí han sido solucionados con acierto por Hacienda. Puntos en los que realmente el cambio contable no supondrá un aumento significativo del pago del Impuesto de Sociedades, como ocurre en el caso de la provisión de estabilización de las aseguradoras o en el de los abonos en reservas. Pero, el resultado final de todos estos cambios no es otro que el hecho de que realmente el cambio no será neutro, sino que supondrá un mayor esfuerzo fiscal en medio de un momento de incertidumbre económica", señala un socio de un gran bufete nacional.

El peor momento para las cuentas

La noticia no llega en el mejor momento para las cuentas de las empresas. El aumento del pago de impuestos coincide con un momento débil para su actividad, como acaba de confirmar el Banco de España: el resultado ordinario neto ha caído hasta marzo un 6,3%, lejos de las tasas del 13,7% de un año

antes. Y ahora la decisión de Hacienda no hace más que agravar la situación de sus balances, en un contexto en el que se intensifica la crisis: España es ya el país europeo donde más bajan las ventas al por menor –con lo que sufrirán sus ventas–.

Ante esta situación, para completar el cóctel de malas noticias, las empresas tampoco aplauden los planes anticrisis de Zapatero. El capítulo empresarial se basa en la aceleración del plazo de devolución del IVA. Pero no han faltado las sorpresas. De un lado, porque las compañías que la soliciten podrán quedar sujetas a inspección fiscal por parte de la Agencia Tributaria –ver EXPANSIÓN del 30 de junio–. Y, de otra, porque el mecanismo que Zapatero llamó de devolución anticipada no lo será así, al menos con exactitud, puesto que lo que será realmente es un sistema de devolución o pago anticipado. Es decir, que anticipar las devoluciones pasará por adelantar también los pagos, mes a mes.

Al margen de los planes de Zapatero, si la situación en España disgusta, tampoco es el mejor momento para salir al extranjero: algunas de las mayores empresas con fuerte implantación exterior han empezado a recibir actas por valor de decenas de millones de euros, ya que, en plena crisis, la Agencia rechaza que la inversión en el extranjero garantice la deducción –ver EXPANSIÓN del 3 de julio–.

Fuente: Expansión